



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de mayo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA	
MEDIO DE CONTROL	SIN ESTABLECER
DEMANDANTE	RAMIRO MENA LOZANO
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	50001 33 33 005 2015 00216 00
DECISIÓN	AVOCA CONOCIMIENTO

Correspondió por reparto a este Despacho el proceso de la referencia, el cual fue remitido por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, en razón a que en providencia del 16 de febrero de 2015, visible a folios 68, declaró la falta de competencia para conocer del asunto de la referencia, y se ordenó remitir el proceso a los Juzgados Administrativos de Medellín para que sea sometido al correspondiente reparto.

En virtud de lo anterior, **SE AVOCA** conocimiento del proceso de la referencia.

En consecuencia, ofíciase por intermedio de la secretaria de este Despacho al Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, para que sea informado en el sistema de gestión, que el proceso bajo el radicado No 050013105011201400050 remitido por competencia a los juzgados fue sometido a cambio de radicado y se le asignó el No 05001 33 33 030 2015 00216 00 para futuras consultas.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se continuara con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO**

Medellín, 15 de mayo de 2015, en la fecha se notificó
por **ESTADOS** el auto anterior. Fijado a las 8 a.m.

**MARJOURIE FRANCO GUZMÁN
SECRETARIA**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Medellín, siete (07) de mayo de dos mil quince (2015)

OFICIO N° 2081

Señores:

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
E. S. M.

REFERENCIA	
MEDIO DE CONTROL	SIN ESTABLECER
DEMANDANTE	RAMIRO MENA LOZANO
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	50001 33 33 005 2015 00216 00
DECISIÓN	AVOCA CONOCIMIENTO

Por medio del presente me permito acatar lo dispuesto en proveído del 07 de mayo de 2015, mediante el cual se dispuso EXHORTARLE, así:

*"En virtud de lo anterior, **SE AVOCA** conocimiento del proceso de la referencia.*

En consecuencia, ofíciase por intermedio de la secretaria de este Despacho al Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, para que sea informado en el sistema de gestión, que el proceso bajo el radicado No 050013105011201400050 remitido por competencia a los juzgados fue sometido a cambio de radicado y se le asignó el No 05001 33 33 030 2015 00216 00 para futuras consultas".

Atentamente,

MARIO ALBERTO VARGAS CADAVID
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Dirección: Calle 42 No. 48 – 55. Teléfono: 261-66-99. Medellín

